

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES INSPECCIÓN GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES INSPECCION LOGÍSTICA Y ADMINISTRATIVA



La seguridad es de todos

Mindefensa



Al contestar cite este número
Nº Radicado 0119007851202 / MDN-COGFM- IGEFM-INEJE-INLOA-29.10

Bogotá D.C., octubre 17 de 2019

Señor Coronel
ISIDRO DIAZ ORDUZ
Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional SEMAI
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de seguimiento a registro SIGEP

De manera atenta se informa al señor Mayor General, Subjefe de Estado Mayor Administrativo Institucional, que como resultado de la inspección de seguimiento al cumplimiento del registro de vinculaciones y desvinculaciones de personal civil del Comando General de las Fuerzas Militares (planta y prestadores de servicios) en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, durante el tercer trimestre del año 2019, la Inspección General encuentra cumplimiento a la norma, siendo importante relacionar que:

Ingresando en el aplicativo de la Función Pública, se ha encontrado la desvinculación de seis (06) civiles de planta, teniendo como soporte los siguientes actos administrativos:

- a. Resolución No. 123 de 2019, desvinculación por renuncia de la señora CAROLINA RINCON LÓPEZ.
- Resolución No. 150 de 2019, desvinculación por renuncia del señor RICARDO ROJAS ARIAS.
- Resolución No. 151 de 2019, desvinculación por renuncia de la señora MARTHA PATRICIA PARGA MURCIA.
- d. Resolución No. 164 de 2019, desvinculación por renuncia de la señora ROCIO HERRERA RUBIO.
- e. Resolución No. 168 de 2019, desvinculación por renuncia de la señora YEIMMY LICETH RAMOS GUERRERO.
- f. Resolución No. 206 de 2019, desvinculación por renuncia de la señora LINDA JESSICA MALDONADO JAIMES.

Acorde a la función de seguimiento y control a la gestión del Comando General, la Inspección General de las Fuerzas Militares ha evidenciado el cumplimiento al artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 y a las Leyes 190 de 1995 y 909 de 2004, fundamento de registros del talento humano; así como a la Ley 1474 de 2011 de transparencia, acreditado en la publicidad que otorga la plataforma a las novedades y contrataciones de la Institución.



Sin embargo, con relación al cumplimiento a la orden Presidencial de revisar y ajustar el manual de funciones y competencias laborales, registrada en el numeral 4 de la Directiva No. 01 de febrero 06 de 2019, se evidencia que el Manual Especifico de Funciones del Comando General no ha sido actualizado a la fecha, lo cual constituye un HALLAZGO NEGATIVO para la Dirección de Personal del Comando DIPEC.

Al respecto se encuentra en la Suite Visión Empresarial la Acción Correctiva No. 816 de 2019 generada como autocontrol de la Dirección, pero los tiempos de ejecución sobrepasan notoriamente los ya incumplidos en relación con la norma.

Se evidencia que desde el mes de Julio se registra observaciones al documento en trámite por parte de la Asesoría Legal del señor Comandante General, los cuales no han sido atendidos a conformidad, situación que ha generado demora en el cumplimiento de la tarea.

Es importante además, tener en cuenta las posibles modificaciones funcionales que se hayan registrado a los cargos que actualmente se encuentran en la aperturada convocatoria del Sector Defensa.

Por todo lo anterior, se requiere la toma inmediata de acciones al respecto, en consideración al plazo regulatorio vencido para la emisión de la resolución "por la cual se modifica parcialmente el Manual específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares y se modifica la Resolución 157 del 24 de septiembre 2014".

Atentamente,

Mayor General JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA

Inspector General de las Fuerzas Militares

Elaboró

PD. Paula Andrea Guerrero S. Inspector Auxiliar INLOA

Revisó

CK. Manzur Zerdan Aviet nspestor Delegado Inspección Logistica y Administrativa

Vo.Bo.

CR. Darío Alfonso Laguado Torres Inspector Ejecutivo IGEFM